



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

**CÁTEDRA
DEL REF**

1507

MEMORIA 2022 DE LA CÁTEDRA DEL REF DE LA ULPGC

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 2024

Después de la pandemia, la Cátedra del REF recuperó su normalidad en 2022. Se realizaron varios actos formativos, comenzó a redactarse el libro *El REF tras la pandemia (2023)* por los integrantes del comité científico, el director de la Cátedra participó en varios foros, uno de ellos celebrado en Ceuta, y la Cátedra y tres de los componentes del comité científico fueron reconocidos por el Colegio de Economistas de Las Palmas y Cámara de Comercio de Gran Canaria.

Se ofrece un resumen cronológico de las actividades de la Cátedra y de su director en 2022.

- **24 de marzo de 2022**, conferencia en Ceuta

El director de la Cátedra del REF, Dr. Salvador Miranda Calderín, impartió la conferencia organizada por el “Foro Ceuta Siglo XXI” sobre “La experiencia del REF de Canarias como referente para el desarrollo de Ceuta”.

el **FARO** ceuta

SOCIEDAD

SUCESOS

FRONTERA

TRIBUNALES

POLÍTICA

CULTURA

EDUCACIÓN

DEPORTES

MARRUECOS

OPINIÓN

El 'Foro Ceuta Siglo XXI' comenzará sus actividades con su foco en el REF canario

La economía centrará las conferencias que los días 24 y 31 impartirán Salvador Miranda y Carmen Morón

por Redacción — 13/03/2022



Imagen cedida

El 'Foro Ceuta Siglo XXI', que se presentó en sociedad hace casi cinco meses con el objetivo de ser “la conciencia de la sociedad civil” de la ciudad y de “empujarla” desde la independencia y la lealtad institucional, ha organizado para los próximos días 24 y 31 de marzo sus dos primeras actividades en Ceuta, sendas conferencias que pondrán la lupa en el ámbito económico.

El primer ponente, Salvador Miranda Calderín, intervendrá el jueves de la próxima semana a las 18.00 horas en el Hotel Ulises con entrada libre hasta completar aforo para hablar de ‘La experiencia del REF de Canarias como referente para el desarrollo de Ceuta’.

Economista, abogado y doctor en Historia, Miranda es miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), así como conferenciante habitual sobre temas relacionados con el REF de Canarias.

Igualmente es director de la Cátedra que sobre ese marco tiene la Universidad de Las Palmas.

El día 31 a la misma hora y en la Biblioteca Pública del Estado será María del Carmen Morón la que profundice en 'Problemas actuales y posibles soluciones reformas tributarias en las ciudades autónomas'. La experta es profesora titular del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la UGR, así como del Centro Asociación de la UNED de Ceuta.

El espíritu del 'Foro Ceuta Siglo XXI'

En su presentación a finales de 2021, el Foro Ceuta Siglo XXI manifestó su voluntad de ayudar a construir una sociedad más libre y responsable para conseguir una ciudad mejor, estipulando para ello una serie de acciones entre las que destacan la promoción de variadas

iniciativas públicas, sociales y culturales que sirvan para vertebrar la sociedad ceutí, o la influencia en la promoción de las políticas públicas, las estrategias políticas y los procesos en los procesos de decisión que afecten a la toma de decisiones que afectan tanto a las personas de forma individual como a la sociedad en su conjunto.

- 23 de mayo de 2022, Jornada de la Cátedra en Arrecife

Jornada informativa de la Cátedra del REF sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa. Por parte del comité científico de la Cátedra intervinieron los doctores Salvador Miranda Calderín, Francisco Hernández González, José Antonio Dorta Velázquez, y Antonio Viñuela Llanos.

Expertos debaten sobre el REF y su valor para la economía canaria

Arrecife, 23/05/22.- La Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa organizó, junto a la Cátedra del REF de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio de Economistas de Las Palmas, hoy, 23 de mayo, una jornada informativa sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el que se habló sobre la importancia de esta herramienta fiscal para la economía canaria.

La jornada ha estado coordinada por el catedrático y director de la Cátedra del REF, [Salvador Miranda Calderín](#), y contó con la asistencia de Antonio Viñuela Llanos, miembro del comité científico de la Cátedra del REF y socio responsable de la oficina de Garrigues Abogados en Canarias; el doctor Francisco Hernández González, miembro del comité científico de la Cátedra del REF y profesor titular de la ULPGC; y José Antonio Dorta Velázquez, también miembro del comité científico de la Cátedra del REF y profesor titular de la ULPGC.

En el foro se debatieron determinadas cuestiones de actualidad en la interpretación de la legislación del Régimen Económico y Fiscal y se ahondó en la necesidad de blindar esta herramienta económica y fiscal. Este fuero canario es un mecanismo imprescindible que compensa el sobre coste por la singularidad de Canarias, y es de vital importancia para todos los residentes en el archipiélago, ya que no solo compensa el cien por cien de las mercancías, sino que también supone la bonificación del 75 por ciento al transporte de viajeros, así como la imposición indirecta al tipo cero para el consumo de combustibles, entre otras muchas cuestiones.

El evento fue inaugurado por el presidente de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, **José Torres Fuentes**; el decano del Colegio de Economistas de Las Palmas, **Alcibiades Trancho Lemes**; y el delegado de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias en Lanzarote, **Juan Tomás Brito Betancort**.

Esta conferencia ha sido posible gracias a la colaboración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Colegio de Economistas de Las Palmas y la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.



“JORNADA DE ESTUDIO SOBRE EL REF”

Lunes 23 de mayo, 11:30 horas

Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa (Carretera San Bartolomé, nº 48)

PROGRAMA

1.- PRESENTACIÓN DE LA JORNADA

D. Ángel Tristán Pimienta, Presidente del Consejo Social de la ULPGC

D. José Torres Fuentes, Presidente de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

D. Alcibiades Trancho Lemes, Decano del Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas

Presentación del programa científico por D. Salvador Miranda Calderín, Director de la Cátedra del REF

2.- PONENCIAS Y COLOQUIO

- **1ª. El origen histórico del REF**

Dr. Salvador Miranda Calderín, director de la Cátedra del REF (10 m)

- **2ª. La controversia sobre las operaciones de trading en la ZEC**

Antonio Viñuela Llanos, miembro del comité científico de la Cátedra del REF y socio responsable de la oficina de Garrigues Abogados en Canarias (10 m)

- **3ª. Actuaciones a corregir en la desarmonización IVA/IGIC**

Dr. Francisco Hernández González, miembro del comité científico de la Cátedra del REF y profesor titular de la ULPGC (10 m)

- **4ª. Las ayudas Covid-19 y la dotación RIC**

Dr. Salvador Miranda Calderín (10 m)

- **5ª. Impacto financiero del Covid-19 y las ayudas de estado en el marco de la flexibilidad temporal: especial referencia al sector turístico canario en 2020**

Dr. José Andrés Dorta Velázquez, miembro del comité científico de la Cátedra del REF y profesor titular de la ULPGC (10 m)

- **COLOQUIO FINAL SOBRE TODAS LAS PONENCIAS (15-20 m)**

La duración estimada, incluyendo presentación y coloquio, 1 hora 30 minutos.

- **INSCRIPCIONES:**

Entrada libre previa inscripción hasta completar aforo:



- **2 de abril de 2022, Manifiesto del REF. Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria**

Reunión del director de la Cátedra del REF y los promotores del “Manifiesto del REF” con el vicepresidente del Gobierno de Canarias, don Román Rodríguez, para debatir sobre las propuestas del documento. La Cátedra del REF publicó en 2021 el Informe “El REF ante la crisis económica y social del coronavirus”, que sirvió para plantear y reivindicar con otras instituciones el estado de la parte tributaria del REF en un nuevo documento: “El Manifiesto del REF”.



- **11 de mayo 2022.** Conferencia “El Manifiesto del REF” del director de la Cátedra en el ciclo organizado por la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife, La Laguna.
- **16 de junio 2002.** Ponencia “La fiscalidad de la reforma hotelera” del director en el I Encuentro del Sector Turístico organizado por el Colegio de Economistas de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria.
- **22 de julio de 2022.** Conferencia “Una mirada a la historia del fuero canario” en la Jornada del 50º aniversario de la aprobación del REF organizada por la Gaveta Económica en el Auditorio Alfredo Kraus, Las Palmas de Gran Canaria



- **7 de octubre de 2022.** Reconocimiento Cámara de Comercio de Gran Canaria

Al director de la Cátedra, la Cámara de Comercio de Gran Canaria le concedió la Medalla de plata por su labor de investigación y difusión del REF.

La Cámara de Comercio premia la labor de Salvador Miranda en defensa del REF

La institución concede la Medalla de Plata al economista por sus investigaciones

LA PROVINCIA/DLP

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria concedió ayer su Medalla de Plata al economista, abogado, doctor en Historia y director de la Cátedra del Régimen Económico y Fiscal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Salvador Miranda Calderín, en reconocimiento a los estudios e investigaciones que ha realizado sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

Para la concesión de esta medalla, según informa en un comunicado la institución, el Comité Ejecutivo valoró la trascendencia de la labor llevada a cabo por Miranda a lo largo de su vida profesional, principalmente por su indiscutible contribución a la divulgación e investigación sobre el REF, y «por el esfuerzo y su voluntad inquebrantable en el trabajo, siempre con el horizonte puesto en Gran Canaria, y por su legado de conocimiento para las generaciones futuras».

Salvador Miranda, nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 2 de junio de 1957, ciudad donde reside y desarrolla su actividad profesional, manteniendo su vinculación con Gran Canaria desde sus inicios profesionales. Comenzó su andadura profesional en 1980. Está especializado en el asesoramiento fiscal de empresas. Es auditor oficial de cuentas, miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjc), Colegio de Economistas y Colegio de Abogados de Las Palmas.

Desde sus comienzos, desa-



Salvador Miranda. | LP/DLP

rolló trabajos de docencia en diversos programas de postgrado, siendo profesor en el departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de La Laguna (ULL) y la ULPGC durante más de 25 años. Ha desarrollado una extensa producción bibliográfica, que se traduce en la publicación de una quincena de libros y más de cincuenta artículos, publicados tanto en materia tributaria como en Historia. En materia tributaria destacan sus monografías sobre la reserva para inversiones en Canarias. En 2015 comenzó un largo proyecto de investigación sobre los orígenes y evolución del REF.

En lo que respecta a su producción histórica, Miranda ha investigado la explotación de los Pozos de Nieve en Canarias, destacando el descubrimiento de dos pozos de Gran Canaria, uno del año 1694 y otro del año 1699. Ambos han sido rehabilitados por el Cabildo de la isla a raíz de sus investigaciones.



- **11 de octubre de 2022.** Prórroga Convenio Cátedra

El rector de la ULPGC firmó la prórroga del Convenio con el Círculo de Empresarios de Gran Canaria, Consejo Social de la ULPGC y Cátedra del REF. Se incorporan como nuevos patrocinadores el Colegio de Economistas de Las Palmas, el Colegio de Titulares Mercantiles de Tenerife, la Asociación Española de Asesores Fiscales de Canarias y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.



La cátedra del REF amplía su vigencia hasta 2025 y suma 4 nuevos apoyos

La ULPGC y el Círculo de Empresarios de Gran Canaria firman un convenio para la prórroga. Se suman el Colegio de Economistas y los Asesores Fiscales

EFE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. La ULPGC, su Consejo Social y el Círculo de Empresarios de Gran Canaria han firmado un convenio de colaboración que amplía a 2025 la vigencia de la Cátedra ULPGC de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), a la que se suman cuatro organizaciones y colegios profesionales.

El Círculo de Empresarios de Gran Canaria subvencionará con 6.000 euros anuales, durante los tres años de vigencia del acuerdo y hasta 2025, el funcionamiento de la cátedra, a la que se añaden de forma oficial con 1.000 euros el Colegio de Economistas de Las Palmas, el Colegio de Titulares Mercantiles de Tenerife, la Asociación Española de Asesores Fiscales y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

Como ha recordado el rector de la ULPGC, Lluís Serra, esta cátedra tiene entre sus líneas principales de actuación la difusión del REF entre los universitarios de la ULPGC, la incorporación de los avances en la fiscalidad de las regiones ultraperiféricas en el texto del REF, impulsando el estudio y la planificación de la fiscalidad de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, y el contacto directo con las necesidades que en cada momento deben ser cubiertas con los instrumentos de este fuero.



Los representantes de la ULPGC y del Círculo de Empresarios con los nuevos apoyos a la Cátedra. [er](#)

Al incorporarse nuevas asociaciones y colegios se busca «hacer de este un proyecto regional de toda la comunidad autónoma» con «vistas a seguir progresando», dijo Serra.

El presidente del Círculo de Empresarios de Gran Canaria, Agustín Manrique de Lara, celebró esta prórroga, que permitirá contar con un «periodo suficiente para analizar los orígenes y dejarlos escritos en el ámbito universitario» y tener «sólidos cimientos para la mejora de los fueros canarios» que «necesitan ser continuamente adaptados».

Una iniciativa para conocer y entender el fuero canario

El director científico de la cátedra, el doctor Salvador Miranda, señaló que esta iniciativa, nacida en 2014, cuenta ahora con esta nueva etapa y prórroga hasta 2025, que introduce oficialmente a asociaciones y colegios profesionales que colaboran habitualmente con la cátedra. La cátedra, dijo, está

en «un momento determinante» porque en Canarias «seguimos sin entender del todo el REF» y todo «su esplendor». Miranda ha considerado que esta renovación permitirá «terminar con el libro sobre el REF, previsto para publicar antes de diciembre», y ha dicho que en 2023 «saldrá con su tomo cuatro». El presidente del Consejo Social de la ULPGC, Ángel Tristán Pimentel, expresó su satisfacción por la renovación de esta iniciativa.

- **Abril-noviembre 2022.** Redacción y corrección del libro nº 7 de la Colección Cátedra del REF

TÍTULO DEL LIBRO: POR CONCRETAR EN 2022

Capítulo 1. *¿Las instituciones y élites canarias defendieron los privilegios del REF o sus propios intereses? Salvador Miranda Calderín.*

Capítulo 2. *Los derechos fundamentales del contribuyente. El caso del REF de Canarias. Francisco Hernández González.*

Capítulo 3. *El sistema de financiación autonómica y Canarias. Arturo Melián González.*

Capítulo 4. *La imposición mínima en la UE y su afectación al REF. Estrella Martín Cáceres y Orlando Luján Mascareño (no redactado finalmente).*

Capítulo 5. *La incidencia de la pandemia en el sector turístico y el acceso a las ayudas directas. Andrés Dorta Velázquez.*

Capítulo 6. *La aplicación de incentivos REF a la rehabilitación turística, el estado de la cuestión. Salvador Miranda Calderín.*

Capítulo 7. *La incidencia de los cambios normativos en el IGIC. Adriana Fabiola Martín Cáceres.*

Capítulo 8. *Consideraciones sobre la vigencia temporal de la ZEC e incidencias del tratamiento fiscal de las operaciones de trading. Antonio Viñuela Llanos.*

Capítulo 9. *La evolución financiera de las entidades ZEC más longevas. Andrés Dorta Velázquez y alumno TFG.*

Para evitar prisas y cumplir con los compromisos adquiridos, los artículos tendrían que estar en manos de los coordinadores en septiembre de 2022 para entregarlos al maquetista en octubre. Los que se puedan enviar antes, mejor, así vamos trabajando. Hay que ir pensando en quién lo puede prologar y el título que mejor aglutine las materias desarrolladas.

Andrés Dorta le enviará a cada autor el modelo y formato sobre el que ha de redactar, incluidas las notas a pie de página y la bibliografía.

Si alguno más se anima aún estamos a tiempo.

Un abrazo,

Salvador Miranda

Monte Lentiscal, 14 de abril de 2022

- **15 de diciembre de 2022.** Distinciones del Colegio de Economistas de Las Palmas

El Colegio de Economistas de Las Palmas entrega una placa a la Cátedra del REF por su destacada labor en “El Manifiesto del REF”.

Don Murli Kessomal Kaknani y don Orlando Luján Mascareño son distinguidos como “Economistas de Honor del Colegio”, reconocimiento concedido en 2019 a don Salvador Miranda Calderín, por lo que son tres los miembros del comité científico de la Cátedra los honrados con tan alta distinción.





- **Artículos publicados en 2022 sobre el REF por el director de la Cátedra**

“Las rentas reales en Canarias. Los últimos arrendamientos y la administración directa, 1701-1740”. *Anuario de Estudios Atlánticos* nº 68.

“Crónica de la RIC 2021”. *Revista Hacienda Canaria* nº 57.

“Las ayudas Covid-19 y la dotación RIC 2021”. *Revista Hacienda Canaria* nº 57.

“La prolongación del REF atlántico al Mediterráneo”. *La Provincia*, 11 de octubre 2022.

Fiscalidad | Canarias pierde la exclusividad de la reserva para inversiones

la presidencia española de la UE, que tendrá lugar de julio a diciembre del próximo año. «Estamos hablando con el Govern de Balears para impulsar la declaración de Islas Europeas ante la Unión Europea, esperamos que pueda ser cuanto antes, y un buen momento podría ser durante la presidencia de España de la Unión», explicó Sánchez, tal como informó Diario de Mallorca.

Canarias también se mueve

En lo político, en el Gobierno de Canarias impera la tranquilidad. En el Ejecutivo son conscientes de las dificultades de que Bruselas acceda a flexibilizar los límites de las ayudas de Estado en favor de todas las islas, máxime en un momento en el que se tiende a la homogeneización tributaria. Pero, en cualquier caso, no solo Balears se mueve en los pasillos de Estrasburgo y Bruselas. También lo hace Canarias. Muestra de ello es la sintonía entre Ángel Víctor Torres y la comisaria europea de Cohesión y Reformas, Elisa Ferreira, firme defensora de la excepcionalidad de las RUP. En ningún caso el Gobierno autonómico va a entrar en conflicto con el Gobierno o el Ejecutivo estatal, pero llegado el caso, sí que peleará en defensa del diferencial fiscal de Canarias y, por extensión, de las RUP.

Donde sí hubo lío es entre los partidos políticos. Las aspiraciones de Balears no son recientes, sino que comenzaron a expresarse al menos desde 2007. Por eso el mismo Torres le reprochó ayer a CC que no se manifestara durante su escape al frente del Gobierno canario cuando salió adelante la parte económica del régimen especial balear. Esa parte se aprobó vía Real Decreto-ley del Estado a comienzos de 2019, aún con los nacionalistas en el Ejecutivo, aunque no incluye la reserva para inversiones, tal como contestó CC. En cualquier caso, la cuestión viene de lejos. Los socialistas recordaron ayer que CC se abstuvo en el Congreso en la convalidación de aquel decreto-ley de 2019. Es más, desde el PSOE isleño recordaron también que ya en 2021 fue el PP el que llevó una propuesta de un régimen fiscal para Balears que incluía la reserva. La iniciativa salió adelante en el Senado con el apoyo del PP, el voto en contra del PSOE y la abstención del grupo en que está CC.

trabajando para que también se exceptúe o singularice del régimen de ayudas de Estado y de ayudas de funcionamiento a todas las islas de la UE, con independencia a no de que sean ultraperiféricas. Ya tienen una reserva para inversiones, y ahora quieren poder disfrutarla con la misma intensidad que Canarias. Esa flexibilización del régimen de ayudas de Estado y de funcionamiento abriría el melón para que Balears y el resto de islas europeas pudieran obtener otros beneficios fiscales equivalentes a los de Canarias.

Análisis al fuero

La prolongación del REF atlántico al Mediterráneo



Salvador Miranda Calderín
DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA ECONOMÍA Y FISCAL DE CANARIAS DE LA ULPGC

La prensa regional ha sorprendido este fin de semana con la noticia de que el Gobierno de la nación tiene previsto conceder un régimen fiscal especial a las Islas Baleares, tal como se plasma en una de las disposiciones adicionales del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Los balears ven cumplida así la anhelada y justa pretensión de que se les reconociese a nivel estatal el hecho específico y diferencial de la insularidad, previsto en su Estatuto de Autonomía desde 2007.

Y nos alegramos de que regiones diferentes reciban un tratamiento singular en su tributación, lo que cohesionaría y reforzaría el REF de Canarias ante los intentos de igualar la fiscalidad nacional y la incomprensión de muchos funcionarios (y algunos políticos) que siguen sin entender el motivo de que regiones diferentes reciban un trato diferente, más en el Archipiélago, cuando sus privilegios vienen avalados y ratificados desde 1507. Pero al mismo tiempo, cabe preguntarse si el denominado hecho diferencial canario se cumple también en el archipiélago balear, y si las diferencias existentes justifican o no un parecido tratamiento tributario, que se concreta en lo más llamativo en (1) la creación de una reserva de inversiones casi similar a la canaria y en (2) una bonificación a las empresas industriales, agrícolas, ganaderas y pesqueras.

Las ayudas de Estado, aunque reciben los dos incentivos de los que van a disfrutar los empresarios y profesionales balears, vienen regulados en las directrices comunitarias, concretamente en la publicada por la Comisión Europea el 29 de abril de 2021, directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, que está previsto se analicen en 2023 para conocer si responden o no a la realidad económica actual. En las directrices se publica en el anexo I un mapa con la cobertura de ayuda regional por Estado miembro, y en su extenso articulado se regula la intensidad máxima de las ayu-

das. Las regiones dentro de cada país miembro se clasifican en zonas 'a' y en zonas 'c', siendo las primeras la que más ayudas pueden recibir. En España, figura Canarias entre las primeras por ser una región ultraperiférica, pero también otras regiones que tienen un PIB inferior al 75% de la UE o un porcentaje bajo de la población nacional. Así lucen en el mapa Ceuta, Melilla y regiones peninsulares de Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Tarma y Soria. Son pues Canarias y las regiones señaladas las que en principio pueden recibir ayudas de Estado para 2022-2027, sin que en ese grupo privilegiado de 'desprivilegiados' figuren las Islas Baleares.

Como sabemos, la excelente ubicación del archipiélago balear frente a la costa valenciana y la excelencia de su industria turística hacen que su PIB sea superior al de Canarias, su economía, más desarrollada, y el nivel de vida en general esté muy por encima del de los canarios. Y todo ello a pesar de que compensan el hecho insular y la fragmentación de su territorio. Las importantes bonificaciones en el transporte aéreo y marítimo a los residentes en ambos territorios cohesionan a balears, melillenses, ceutíes y canarios, que disfrutan de estas ayudas por su peculiaridad geográfica. No obstante, no comparten lógicamente las Islas Baleares el tratamiento singular que el Tratado de Funcionamiento europeo concede a las regiones ultraperiféricas.

Llegados a este punto conviene entrar en materia desde enfoques diferentes. Uno histórico y otro de técnica tributaria, planteando dos cuestiones principales. ¿Históricamente qué ha sucedido cuando los privilegios del fuero canario se han proyectado a otras regiones españolas?, y ¿las directrices europeas vigentes permiten que Baleares disfruten de los dos incentivos fiscales que el Gobierno les va a conceder? Mi respuesta rápida es que históricamente no sucedió nada cuando se perdieron privilegios igualando el tratamiento privilegiado de Canarias con otras regiones, si bien quisieron épocas de penuria económica, y que existe marco jurídico para que los balears disfruten de estos nuevos instrumentos, según paso a explicar y justificar.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII el privilegio del comercio canario-americano otorgado a

las Islas como excepción al monopolio sevillano-gaditano fue el que permitió el desarrollo económico y social. En 1788 se concedió el permiso a perpetuidad de exportar 1.000 toneladas anuales de caldos y otros frutos locales a América, pero en 1765 el privilegio canario de exportación, con imputantes mejoras añadidas, se concedió a nueve puertos peninsulares (a ninguno canario), con los que fue imposible competir. El resultado: se redujo notablemente la exportación de productos locales y la importación de coloniales, con un grave empobrecimiento de la población. Hasta 1772 no se incluyó a Santa Cruz de Tenerife entre los puertos privilegiados. Siete largos años de incomprensión y penuria al igualarse (y mejorarse) los privilegios canarios en otras regiones españolas. Posteriormente, en 1778, las medidas liberadoras del comercio con América igualaron al Archipiélago con la mayoría de las provincias españolas, afrontando un periodo inicial de riqueza, pero luego de honda pobreza que la Corona tuvo que remediar años después con el régimen de puertos francos en 1852.

Las directrices comunitarias de ayudas de Estado para 2022-2027 prevén su puesta en valor en 2023, hecho que permite que el Gobierno de España designe zonas 'c' no predeterminadas (punto 174), como las Islas Baleares, que se incluyan en el mapa de ayudas. Eso sí, justificando los motivos para su inclusión y garantizando que la concesión de las ayudas no afectará a las condiciones comerciales en medida contraria al interés común. Fórmula de cierre más filosófica que cuantificable, por lo que creo que no tendrá problema la ministra de Hacienda en justificarlo.

Otra cuestión es si una región no predeterminada como zona 'c' y que va a ser incluida ad hoc por el Gobierno para 2023 en el mapa de ayudas puede recibir los mismos incentivos fiscales que una región ultraperiférica como Canarias. Mi respuesta es claramente que no, pero con matices. No podrán dis-

frutar de la misma intensidad de ayudas, pero sí de ayudas equivalentes con una menor intensidad. Y ya han tenido la precaución los redactores del proyecto de ley de excluir de la reserva para inversiones las denominadas ayudas de funcionamiento, que son aplicables a las inversiones de sustitución. Si una empresa tiene dos camiones y compra un tercero, la inversión se considera inicial y susceptible de recibir las máximas ayudas fiscales, pero si la misma empresa decide dar de baja un camión y adquirir otro, la inversión se considera de sustitución y solo puede recibir ayudas al funcionamiento. Son estas ayudas al funcionamiento las que no podrán disfrutarse en Canarias, pero sí disfrutamos en Canarias. Algo parecido ocurre con el otro incentivo que se copia del REF y se quiere aplicar en Balears: la bonificación a las empresas in-

dustriales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, que en Canarias es del 50% (con sectores expresamente excluidos) y en Balears será modulada entre el 10 y el 25% si la entidad incrementa la plantilla de trabajadores.

Por tanto, en mi opinión, el régimen singular y privilegiado que se proyecta sobre el archipiélago mediterráneo saldrá adelante, con reparos puntuales de la Comisión Europea, pero con firmeza en su filosofía de dar un trato fiscal diferente a una región también diferente, algo que en Canarias se sigue sin comprender por muchos, con planteamientos como el que la reserva para inversiones solo beneficia a los empresarios y ricos, cuando en realidad sirve para desarrollar la economía, mantener y crear puestos de trabajo y mejorar la sociedad en general, ¡por qué si no aspiran a ella los balears y ya la disfrutaron los vascos?

La concesión de parte de los beneficios fiscales que Canarias ha disfrutado históricamente como un privilegio a otras regiones españolas debe hacernos reflexionar sobre la esencia del REF, convertido en el auténtico y único fuero canario, y no distraeremos ni dividiremos en debates estériles sobre la aplicación de mayores coeficientes de subvención al transporte y cuestiones mercedos afines, cuando las prioridades han de ser otras para lograr objetivos de mayor calado. La extensión de privilegios fiscales a más regiones españolas debilita el histórico privilegio del REF, pero al mismo tiempo es una oportunidad para entender lo que tenemos y buscar nuevos aliados en la defensa de un tratamiento tributario singular para regiones singulares.

Históricamente no sucedió nada cuando se igualó el tratamiento de Canarias con otras regiones, si bien siguieron épocas de penuria económica